



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

Resolución N° 413-2020-R

Lambayeque, 26 de mayo del 2020

VISTO:

El expediente N° 1315-2020-SG-UNPRG, presentado por don Antony Yonatan Carrasco Alarcón, solicitando exoneración de pago de derechos académicos;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 19 de febrero del 2020, el señor Antony Yonatan Carrasco Alarcón, servidor administrativo CAS de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la FICSA, solicita beneficio de exoneración para el pago de derecho académico de Título Profesional y derecho de sustentación de tesis;

Que, la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 097-2020-OGAA/VRACAD informa que, el señor Antony Yonatan Carrasco Alarcón, con Código N° 132007-C, ha concluido con todas las asignaturas que exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la FICSA, culminando con X ciclos académicos ordinarios y III ciclo extraordinarios (2013-II al 2018-II);

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0431-2020-VRACAD, considera procedente atender la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor de Antony Yonatan Carrasco Alarcón, en cumplimiento al Art. 266°, inciso 4) del Estatuto de la UNPRG, y a lo establecido en la Resolución N° 284-2000-R;

Que, mediante Informe N° 180-2020-OGAJ, el Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente atender la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, solicitado por don Antony Yonatan Carrasco Alarcón;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;


En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, al señor **Antony Yonatan Carrasco Alarcón**, con código universitario N° 132007-C, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, del pago de los siguientes derechos académicos para la obtención del Título Profesional: Certificado de Estudios, Plan de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de No Adeudar, Caligrafiado y Acta de Sustentación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, FICSA, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO


DORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector